



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$3.335.793
TOTAL			\$3.335.793

Son: **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$3.335.793).**

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Rocío de Jesús Aguirre Gómez Urias Muñoz Ocampo
Radicado	05001-40-03-013-2021-01391-00
Auto	Sustanciación N° 2086
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 098 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 DE
JUNIO DE 2023 a las
8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

JARC

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5df1c7fc42a853edfa5dd9ba828253f020482bd9980f92a5c2b3ff448449d94**

Documento generado en 13/06/2023 08:35:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>